



MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISION PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1885.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL

—
1885



MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excmá. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISION PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1885.



GUADALAJARA
IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL

—
1885

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión de la Unión Europea ha examinado el informe de la Comisión de la Unión Europea sobre el estado de la economía de la Unión Europea en el primer trimestre de 2012. El informe indica que la economía de la Unión Europea sigue sufriendo un crecimiento débil y que la inflación sigue siendo alta. La Comisión considera que el informe es preciso y que la Comisión de la Unión Europea ha cumplido con su deber de informar a la Unión Europea sobre el estado de la economía.



La Comisión de la Unión Europea considera que el informe de la Comisión de la Unión Europea sobre el estado de la economía de la Unión Europea en el primer trimestre de 2012 es preciso y que la Comisión de la Unión Europea ha cumplido con su deber de informar a la Unión Europea sobre el estado de la economía. La Comisión de la Unión Europea considera que el informe de la Comisión de la Unión Europea sobre el estado de la economía de la Unión Europea en el primer trimestre de 2012 es preciso y que la Comisión de la Unión Europea ha cumplido con su deber de informar a la Unión Europea sobre el estado de la economía.

La Comisión de la Unión Europea considera que el informe de la Comisión de la Unión Europea sobre el estado de la economía de la Unión Europea en el primer trimestre de 2012 es preciso y que la Comisión de la Unión Europea ha cumplido con su deber de informar a la Unión Europea sobre el estado de la economía.

SEÑORES DIPUTADOS:

Grato es para la Comisión Provincial que suscribe, exponer á la Superior Autoridad de V. E., la série de sus actos oficiales en la forma que prescribe el art. 98 de la Ley orgánica vigente, pues descansa su conciencia en la seguridad de haberse inspirado siempre en los principios de estricta justicia y del posible acierto.

Atenta nuestra misión á esos fines, pasamos á consignar en esta sencilla MEMORIA, las tareas y procedimientos que constituyen el resúmen de nuestras funciones en los cinco meses transcurridos desde la anterior reunión ordinaria de este Cuerpo.

Beneficencia.

Consagrando la Comisión provincial la atención que demanda al importante ramo de la Beneficencia, ha ejercido una inspección continua sobre los Establecimientos existentes, para asegurarse de su administración y gobierno interior, no ofreciéndole afortunadamente que objetar acerca del ordenado régimen que, así en el Hospital civil, como en la Casa de Maternidad y Expósitos, abona el esmerado tratamiento de los enfermos, cuanto la alimentación y enseñanza moral é instructiva de los demás asilados que deben estos beneficios á la munificencia provincial.

Planteado ya con plausible celo, per la digna Comisión anterior, en la Casa-inclusa, un sistema alimenticio que mejora las condiciones nutritivas y economiza fondos al Erario de la provincia, obligada quedaba la Comisión ac-

tual á secundar ese progreso y otros análogos que se relacionen con el bienestar moral y material de los acogidos; y á este fin, ha procurado estudiar la organización administrativa del Establecimiento Tipográfico anejo á la Beneficencia, atenta á que responda al doble objeto de ofrecer á aquellos un provechoso aprendizaje y un recurso positivo en compensación de los cuantiosos gastos que el sostenimiento de los Asilos benéficos origina. Y V. E., con su elevado criterio, juzgará de las ventajas que reporte el proyecto á que aludimos, al someterlo á su Superior deliberación.

Para evidenciar el grado de instrucción que alcanzan los acogidos de ambos sexos patrocinados por la provincia, se han celebrado exámenes generales en el próximo pasado mes de Marzo, por acuerdo de la Comisión que suscribe, y sus ejercicios en todas las clases de enseñanza, han patentizado un satisfactorio y aprovechamiento.

Los jóvenes asignados á los talleres de Zapatería y Sastrería, y banda de Música, llenan también cumplidamente sus tareas y aprendizaje; acariciando la Comisión el proyecto de ampliar esos elementos instructivos con la instalación de otros que abran nuevo campo al porvenir de los asilados y á los recursos de la Casa, estableciendo talleres de carpintería, ebanistería, telares y hornos para la elaboración del pan necesario al consumo de ambos Establecimientos.

Empero, si de consuno aspiramos al fomento de los Asilos de Beneficencia, no menos necesario se hace la reducción de sus gastos, siquiera sea en aquellos que, sobre la elevada cifra que suman, no responden si no incompletamente, al humanitario fin que la Excma. Diputación se propusiera al sostenerlos. En tal caso se encuentran muchos de los auxilios que se conceden, á título de pensiones de lactancia, así como los ingresos de niños en la Casa de Expósitos, comprendidos en la edad de 2 á 9 años. Porque si bien se han formulado bases reglamentarias para dichas concesiones, y aquellas han sufrido reformas, hasta

hoy deficientes, la facilidad en revestir los hechos con los documentos que se piden, y lo difícil de comprobar la exactitud de los casos, vienen á desnaturalizar el loable objeto de la gracia, con inmenso perjuicio para los intereses de la provincia.

A remediar este mal, obedece el proyecto que la Comisión que suscribe ha formulado con la restricción de socorros que propone, si V. E. estima sancionarlo en todo ó en parte, con su superior criterio.

Concedida por el Gobierno de S. M., en Real orden de 13 Febrero último, la autorización solicitada por este Cuerpo para adquirir por compra la casa adyacente al Hospital civil de la provincia, con destino á un Asilo de pobres incurables, y realizada ya, con todas las formalidades legales la compra de la referida finca, en breve contará la provincia con ese nuevo refugio de caridad.

En orden al régimen administrativo del Hospital civil y Casa-inclusa, de que venimos ocupándonos, cúmplenos consignar, que llevadas á efecto oportunamente las contrataciones en licitación pública para el abastecimiento de vestuario, víveres y combustible, durante el segundo semestre del actual año económico, únicamente se adquieren en el día por administración los artículos de pan, leche de cabra y leña, en razón á haberse declarado desiertos los tres remates intentados, por falta absoluta de licitadores: habiendo hoy albergados en la Casa-inclusa,

Varones.....	110
Hembras.....	115
TOTAL.....	225

Recibiendo la instrucción primaria en las Escuelas de la misma:

Varones.....	80	
Hembras.....	85	
Ejercitándose en el taller de sastrería....	7	
Idem en el de zapatería.....	12	
Idem en la Imprenta provincial.....	6	
En la banda de música.....	20	
Expósitos acogidos en poder de no- drizas hasta 15 meses de edad....	51	} 333
Idem desde 15 meses hasta 8 años, co- brando la retribución de 25 cénts. de peseta diarios, por cada uno...	174	
Socorros de lactancia á razón de 10 pesetas mensuales hasta cumplir los agraciados la edad de 15 meses.	108	

Edades de los acogidos existentes dentro del Establecimiento en fin de Marzo de 1885:

<i>Varones..</i>	}	De 1 á 5 años.....	2
		„ 5 á 10 id.	51
		„ 10 á 15 id.	41
		„ 15 á 20 id.	13
		„ 20 á 25 id.	2
		„ 25 á 30 id.	1
TOTAL.....			110
<i>Hembras..</i>	}	De 1 á 5 años.....	3
		„ 5 á 10 id.	38
		„ 10 á 15 id.	54
		„ 15 á 20 id.	16
		„ 20 á 25 id.	4
		TOTAL.....	

Estancias en el Hospital civil:

Varones.....	48
Hembras.....	28
TOTAL.....	76

De aquéllos, 27 son militares y quintos en observación.

Sosteniendo la provincia con sus fondos, á los dementes pobres de la misma:

En el Manicomio de Valladolid.....	3
En el de Toledo.....	3
En el de San Baudilio de Llobregat.....	23
En el Sagrado Corazón de Jesús.....	1
<u>TOTAL.....</u>	<u>30</u>

Se han instruido con arreglo á la legislación vigente del ramo, los expedientes para el aprovechamiento de 200 árboles y 200 estéreos en la Dehesa de Solanillos, bajo el tipo de 600 y de 30 pesetas respectivamente; y el de pastos, bajo el de 2.800 pesetas, prosiguiéndose los medios conducentes al percibo de los demás ingresos afectos á la Beneficencia provincial, y estando en vías de ultimarse, lo provisto para domiciliar en esta capital las láminas pertenecientes al Hospital civil.

La Real autorización solicitada para transigir el procedimiento judicial en el antiguo crédito, procedente del descubierto que resultó al finado D. José Roldán, apoderado que fué de las rentas de Beneficencia en la ciudad de Cibra (provincia de Córdoba), no ha sido todavía otorgada por el Gobierno de S. M.

Tal es en general, y á grandes rasgos, el estado de nuestra beneficencia provincial, digna siempre de estudio y la cual, á fuerza de perseverancia, alcanzará su progresivo y apetecido perfeccionamiento.

Instrucción pública.

La protección especial que merece este ramo, puede congratularse la Diputación de haberla dispensado en la esfera de sus atribuciones, ora fomentando y protegiendo las publicaciones administrativas, científicas, históricas y literarias, ora estimulando el genio en los hijos de la provin-

cia, consagrados á las ciencias y bellas artes, con pensiones para subvenir al mantenimiento de sus estudios y destinando los recursos de que la provincia puede disponer para mejorar las aulas y material general de enseñanza, dando de ello solemne testimonio el floreciente estado de nuestro Instituto y Escuelas Normales de Maestros y Maestras que la provincia sostiene, como así bien, las repetidas satisfactorias comunicaciones recibidas del Rectorado; la última, fechada en 5 de Noviembre de 1884, en que se significa á esta Corporación su gratitud por el decidido interés que dedica á la enseñanza y atiende al engrandecimiento del referido Instituto.

La Comisión se complace también en manifestar á este Cuerpo, con respecto al estímulo y vigilancia que le corresponde ejercer sobre la conducta escolar de los jóvenes D. Alejandro Hernando, D. Leandro Merino y D. Genaro Leal á quienes la provincia pensiona para seguir los estudios teóricos y prácticos del noble arte de la pintura, y D. Antonio Vela que cursa la carrera de Ciencias, que en sesión de 18 de Noviembre último, aceptando los espontáneos ofrecimientos del Sr. Diputado D. Luis Diaz Millan, le confirió el especial encargo de inspeccionar personalmente en Madrid los trabajos de los predichos pensionados, reservando la Comisión al referido Sr. Diputado, la tarea de exponer á V. E. los resultados de sus celosas investigaciones, practicadas con dicho objeto.

Obras públicas provinciales.

Comprendiendo la comisión el interés que siempre tienen las vías de comunicación, y mucho más en una provincia como la de Guadalajara, esencialmente agrícola, ha procurado, en cuanto los recursos lo han permitido, el desarrollo de las obras públicas, conservando unas, reparando otras y construyendo algunas.

Componen el Plan general de carreteras provinciales una longitud de 499.604 metros, de los cuales hay

En conservación.	8.000
En construcción.	5.150
En proyecto aprobado.	24.390
En estudio.	71.361
Sin estudiar.	390.703

En el mismo Plan se incluyen 23 puentes de servicio general sobre los rios Gallo, Tajuña, Henares, Sorbe y Jarama.

Como se acaba de indicar, se hallan en construcción 5.150 metros de la carretera de Marchamalo al confín de la provincia, cuyas obras se hallarían casi terminadas; pero el fallecimiento del Jefe facultativo D. Vicente Jimenez de Tejada, por una parte, y los obstáculos que han puesto los propietarios por otra, no dejando ocupar el terreno sin formar el expediente de expropiación, han retrasado su principio y el desarrollo que podía haberseles dado.

También se halla en construcción el camino vecinal de Mazarete á la Dehesa de Solanillos, hoy paralizado, hasta que la testamentaria de la Excmá. Sra. Duquesa de Medinaceli resuelva acerca de la cesión de una pequeña faja de terreno de su propiedad, necesario para el debido ensanche de aquel camino, y que al propósito de conseguirlo, viene gestionándose con eficacia, y hasta personalmente, en Madrid, por una comisión del seno de la permanente que suscribe, y cuyo incidente próximo á terminarse, facilitará la ejecución de ese importante camino.

La reparación del puente sobre el rio Jarama, sito en el término del pueblo de Valdesotos, se ha terminado, hallándose en construcción el de Poveda de la Sierra, sobre el Tajo, cuya recepción podrá hacerse antes de finar el presente año económico, si bién esta obra ha exigido facultativamente un presupuesto adicional que importa la cantidad de 3.784 pesetas 90 céntimos.

El importe de las obras ejecutadas y en construcción, representa una suma de 81.824 pesetas: el de las obras de proyecto aprobado y que pueden subastarse, asciende á 666.557 pesetas, incluyendo en este último grupo lo que resta de la carretera de Marehamalo al confín de la provincia de Madrid, la sección de Durón á Brihuega, y la reconstrucción del puente sobre el río Henares, en término de Cerezo.

Los proyectos de las carreteras de Durón á Atienza, primera sección, y de Guadalajara á Pioz, se hallan en trabajos de gabinete, faltando hacer sobre el terreno algunas rectificaciones y modificaciones mandadas por la Superioridad.

También se tienen tomados bastantes datos de campo, de la carretera de Molina al confín de la provincia de Teruel, faltando completarios.

Igualmente se han reconocido pericialmente los puentes de Baidés, Mondejar, Tortuero, Santamera y Cercadillo, cuya habilitación tenían pretendida sus respectivos Ayuntamientos.

Además de los servicios expresados, se han tramitado conforme dispone la ley general de Obras públicas, varios expedientes de obras municipales construidas y en proyecto.

Secundando la Comisión las miras de todo Gobierno protector y celoso por el desarrollo de la Agricultura, Industria y Comercio, ha impulsado el estudio del proyecto relativo á la formación de un plan de caminos vecinales, y al efecto, se están recogiendo cuantos datos son necesarios para su clasificación, según su mayor ó menor importancia, con relación á su enlace con los ferro-carriles, carreteras del Estado, provinciales y con las comarcas que atraviesan, conforme al reglamento sobre construcción de esta clase de caminos.

Al llamamiento que la Comisión ha hecho á los pueblos por tan importantísima mejora, han respondido proporcionando los datos oportunos 249; y la longitud aproxima-

da de los caminos está representada por 1.950 kilómetros.

La Comisión, que tiene el deber de examinar los medios de acrecentar la riqueza pública, lo ve en la realización de los proyectos enunciados, más para ello hay que arbitrar recursos y aumentar el presupuesto de este ramo, puesto que ponen á los pueblos en fácil comunicación con las grandes vías y los centros de contratación donde se estiman más y crece por consiguiente el valor de los productos, y por tanto, el capital en las obras invertido es reproductivo; y, como decía un gran hacendista, *lluvia benéfica* en las comarcas donde se emplea.—

D. José Alsina Lubián, residente en Barcelona, ha sometido á la aprobación de los Cuerpos Colegisladores el estudio de un ferro-carril de vía estrecha, que partiendo de Sigüenza, vaya á parar á Alcañiz, tocando en Maranchón, Mazarete, Molina, Cubillejo de la Sierra y La Yunta: y la Comisión que suscribe, teniendo en cuenta el beneficio que ha de reportar á la provincia, no ha vacilado en dispensar á esa empresa el apoyo oficial que merece, cerca de la Representación Nacional.

Con relación al ramo de construcciones civiles, á cargo del Arquitecto provincial, damos cuenta á V. E. en la página correspondiente de esta MEMORIA, de las obras de reparación y conservación más importantes acordadas en los Establecimientos de Beneficencia, consistiendo las demás en arreglos precisos en los tejados y departamentos de aquellos Asilos, planta baja de la Casa-Palacio é Imprenta provincial, habiendo evacuado además el referido Arquitecto servicios de formación de proyectos de obras municipales y recepción de otras, en diferentes pueblos.

Asuntos generales.

Habiendo estimado el Sr. Gobernador civil conocer la iniciativa de este Cuerpo, acerca de los proyectos y reformas administrativas beneficiosos para la provincia, á fin

de que forme parte integrante de la Memoria que dicha Superior Autoridad se propuso elevar al Gobierno de S. M., la Comisión, apoyada en sus relaciones oficiales y experiencia adquirida, ha consignado, con relación á los agentes agricultor, industrial y mercantil, creer conveniente, que aparte del establecimiento de Bancos agrícolas y Granjas modelos, cuyos proyectos acaricia la Diputación provincial, se procure la replantación progresiva y el entretenimiento de los arbolados; pues como es sabido, proporcionan las maderas necesarias para la construcción de los edificios, suministran las leñas y carbones indispensables para todos los usos de la vida, y son los conductores naturales de las lluvias que alimentan la vegetación y aseguran las cosechas.

La canalización de los rios ofrece otro medio de fertilizar importantes y abatidas comarcas en esta provincia, convidando el Tajo, el Gallo, el Tajuña, el Henares y otros que esmaltan con sus explotables aguas los límites de dilatados valles y extensas campiñas, á utilizar su caudal, ya para riegos, ya como fuerza motriz en molinos, batanes y otros artefactos.

Las vías de comunicación, como ya dejamos apuntado, son también un elemento llamado á contribuir poderosamente al fomento de los intereses generales de la provincia, á la vez que á proporcionar el sustento á la honrada cuanto atendible clase de braceros necesitados. Y ya que la Diputación provincial ha hecho en este punto cuanto le ha sido dable para cooperar á esos altos fines, en orden á las carreteras y puentes de su competencia, hemos juzgado sumamente necesario encarecer, y así lo hemos gestionado también personalmente en el mes de Enero último, cerca de los Centros administrativos Superiores, que con la preferencia que al Gobierno de S. M. le sea posible, provea á la apertura de los trabajos de las carreteras de su cargo, cuyos proyectos se hallan aprobados y revisten suma importancia, cuales son: la de Guadalajara á Tamajón, trozos

2.º 3.º y 4.º, en longitud de 21 kilómetros; la de Sepúlveda á Atienza por Riaza, trozos 1.º, 2.º y 3.º, su longitud 35 kilómetros: de la de Taracena á Francia, á las salinas de Imón, su longitud 9 kilómetros: y la de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, trozos 3.º, 4.º y 5.º, su longitud 20 kilómetros (interesando también la pronta aprobación del proyecto de carretera de Alcocer á Tortuera, sección de Alcocer á Salmerón), y la terminación de los estudios de las carreteras de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, sección de Aranzueque á la de Perales: la de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado: Alcocer á la Isabel, Fuentidueña á Albares, y el puente de Pareja sobre el Tajo.

La organización actual de los 398 Ayuntamientos que existen en esta provincia, exige, á juicio de la Comisión que suscribe, y así lo ha consignado en su informe á la Autoridad Superior civil de la provincia, una reforma encaminada á corregir la deficiente y lamentable administración de algunas localidades, muy difícil hoy de llenar cual corresponde, en los diversos servicios de la Instrucción, Beneficencia, Sanidad, abastos y demás atenciones municipales, por carecer estos Ayuntamientos del personal instruido necesario para cumplir los múltiples y complicados asuntos á que están llamados por la Ley.

La obligación constitucional que liga á los ciudadanos á defender la integridad y el honor de la pátria, en la forma y manera que determina sábiamente la Ley que rige, nos ha hecho conocer en la práctica, que una de las exenciones físicas,—la de la talla,—podría modificarse con resultados ventajosos, y así lo hemos indicado respetuosa y razonadamente,

El servicio relativo al suministro para el racionamiento á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, á que han de proveer los Ayuntamientos, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, dá ocasión en esta provincia á reclamaciones y consultas de los Alcaldes, que interrumpen

la espedita marcha administrativa, dimanadas de no hallarse la distribución de cantones en armonía con el sistema de las actuales vías de comunicación: y para obviar tales inconvenientes, la Comisión ha considerado oportuno proponer, que por el Centro superior de Administración Militar, se ordene la formación de nuevos cantones, teniendo en cuenta al confeccionarlos, la facilidad de comunicaciones.—

Si la instrucción en las ciencias y en las artes, procura esta provincia que responda á sus elevados fines sociales, llenaría seguramente el vacío que se advierte para complemento de la enseñanza popular, la creación de una Escuela de artes y oficios en esta capital, que estimule á otras poblaciones importantes de nuestro territorio, á imitar tan laudable y provechoso ejemplo.

Y como instituciones regeneradoras en todos los órdenes y elementos de prosperidad, vendrían á otorgar tan grandes bienes, las Sociedades económicas de amigos del país, compuestas de personas que, por sus sentimientos caritativos, su amor á los ramos del saber humano, sus conocimientos especiales en el cultivo de la tierra, y su iniciativa fecunda para todo cuanto conduce al mayor fomento de los intereses morales y materiales, vivificasen la obra de engrandecimiento provincial.—

Tal es, en extracto, el juicio que hemos emitido acerca de los puntos indicados.

En cuanto á los negocios cuya gestión atañe directamente á este Cuerpo, hemos reproducido personalmente y con el valioso concurso de los dignos representantes de la provincia en ambas Cámaras, las gestiones entabladas por las Comisiones que nos han precedido, para el abono por el Estado de las sumas anticipadas en los años de 1841 y siguientes con destino á la construcción de la carretera de Francia por Soria y Logroño.

Se ha gestionado á su vez eficazmente, interesando el apoyo de los señores Senadores y Diputados á Córtes por la provincia, á fin de que prospere y llegue á ser Ley en

esta legislatura, la proposición que fué presentada al Congreso en 19 de Enero último por el Diputado Sr. Martín Luna, encaminada á modificar lo establecido respecto á construcciones y uso de la Cárcel-Modelo de Audiencia de Madrid, y á liquidar las sumas satisfechas y las que aun adeudan las cinco provincias ó Diputaciones interesadas, que son Madrid, Avila, Toledo, Segovia y Guadalajara, para darlas nueva aplicación.

Tambien se ha interesado por el digno conducto del señor Gobernador civil, que la Delegación del Banco de España en esta provincia, proceda con la mayor actividad á practicar una liquidación general del recargo municipal que los Ayuntamientos tienen consignado en sus presupuestos como recurso legal, para cubrir sus obligaciones de ejercicios anteriores y del actual y á satisfacerles las cantidades que por resultado de aquella, aparezcan á su favor.—

El expediente para la creación de un Banco Agrícola, á que esta Corporación aspira, requiere meditado estudio, y apreciación de datos, que la Comisión procurará reunir, animada del deseo de preparar y someter en su día al exámen y deliberación de V. E., el proyecto de esta importante empresa.

Presupuestos.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 120 de la Ley orgánica Provincial, presentamos al exámen y deliberación de V. E., el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia para el año económico venidero de 1885 á 86, formulado por Contaduría, con arreglo al párrafo 1.º del art. 123 del Reglamento del ramo, cuyo documento íntegro, será distribuido oportunamente á los señores Diputados, para que puedan examinarlo en todos sus detalles.

Contabilidad.

El sentimiento de la caridad que enaltece á los hijos de nuestra pátria, se ha manifestado ostentosamente para enjugar las ardientes lágrimas de los desventurados moradores de las regiones de Andalucía, víctimas de los funestos accidentes geológicos que han conmovido su antes privilegiado suelo, destruyendo sus moradas y llevando por doquier la miseria y el luto.—Ante calamidad tan inmensa, España toda, con ejemplar largueza, ha ofrecido su óbolo al teatro de las desgracias, y las Naciones aliadas han secundado á su vez, los hidalgos impulsos del pueblo Español.

El Gobierno de S. M. con su poderosa iniciativa, abrió una suscripción nacional por Real Decreto expedido en 2 de Enero último, al objeto de atender en lo posible al remedio de aquellos infortunios, y la provincia de Guadalajara que se ha distinguido siempre por noble y por generosa, ha respondido digna y cumplidamente al caritativo llamamiento de la Junta encargada de reunir los donativos: habiendo acordado la Comisión provincial, en representación de este Cuerpo é interpretando sus patrióticos sentimientos bien que, limitado á lo que sus escasos recursos permitian, contribuir con la suma de mil pesetas para el humanitario fin de que hacemos mérito, aparte de lo que individualmente y de su peculio particular donaron los señores Diputados y funcionarios todos, afectos al servicio de la provincia.—

Habiendo sido examinadas y aprobadas por esta Corporación en su convocatoria extraordinaria de 21 de Febrero anterior, las cuentas de fondos provinciales del ejercicio económico de 1882-83 y su periodo de ampliación, únicamente penden del conocimiento de V. E. las cuentas subsiguientes del año de 1883 á 84, que se tendrán preparadas para su despacho en la reunión próximo venidera de la Diputación.

Respecto de las cuentas municipales, apreciará V. E. el gran impulso que merced al infatigable é ilustrado celo desplegado por la digna Autoridad Superior civil de esta provincia, ha recibido tan interesante y preferente servicio, al examinar los datos que se presentan, y cuyo resúmen acusa el resultado siguiente:

CUENTAS MUNICIPALES.

		Número de cuentas			
<i>Examinadas...</i>	{	Desde 1.º de Octubre de 1884 á fin de Noviembre del mismo.....	184	}	2.128
	„ 1.º de Diciembre de 1884 á fin de Marzo de 1885.....	1.944			
<i>Aprobadas.....</i>	{	Desde 1.º de Octubre de 1884 á fin de de Noviembre del mismo...	19	}	1.304
	„ 1.º de Diciembre de 1884 á fin de Marzo de 1885.....	1.285			
<i>Reparadas.....</i>			824		
<i>Presentadas.....</i>	{	Desde 1.º de Octubre de 1884 á fin de Noviembre del mismo.....	185	}	677
	„ 1.º de Diciembre de 1884 á fin de Marzo de 1885.....	492			
		Existentes en la Sección, en 31 de Marzo de 1885.....			2.449
		Faltan por presentar.....			1.213

CONTABILIDAD MUNICIPAL.

ESTADO demostrativo del número de Cuentas municipales informadas por la Comisión provincial desde el día 1.º de Noviembre de 1884 hasta el 31 de Marzo de 1885.

AÑOS Á QUE CORRESPONDEN

PARTIDOS.	18												TOTAL.	
Atienza	2	20	4	»	2	2	1	2	1	2	1	»	1	211
Brihuega	»	15	»	»	3	1	2	»	»	»	»	»	»	263
Cifuentes	»	7	1	»	3	1	1	»	»	»	»	»	»	175
Cogolludo	»	5	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	76
Guadalajara	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	52
Molina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300
Pastrana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25
Sacedón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26
Sigüenza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	146
Totales	2	13	21	32	32	30	35	42	48	58	61	60	57	1274
														83-84.
														82-83.
														81-82.
														80-81.
														79-80.
														78-79.
														77-78.
														76-77.
														75-76.
														74-75.
														73-74.
														72-73.
														71-72.
														70-71.
														69-70.
														68-69.
														67-68.
														66-67.
														65-66.
														64-65.
														63-64.
														62-63.
														1861.
														1860.
														1859.
														1858.
														1857.
														1856.
														1855.
														1854.
														1853.
														1852.
														1851.
														1850.

HACIENDA PROVINCIAL.

RESÚMEN de lo recaudado desde 1.º de Noviembre de 1884 á 31 de Marzo de 1885.

CONCEPTOS Y EJERCICIOS ECONÓMICOS.		<i>Pesetas Céntls.</i>
Contingente provincial...	{ 1884-85.....	190.388'47
	{ 1870-71 á 1883-84.....	45.842'52
Impuesto personal 1868-69 y 1869-70.....		1.238'19
Intereses de inscripciones de Deuda perpétua por Beneficencia.....		2.166'54
Estancias de enfermos y dementes.....		2.033 „
Reintegros		642'95
Parte de billetes de anden del ferrocarril para Beneficencia provincial.....		74 „
TOTAL.....		242.385'67

DEMOSTRACIÓN DE LOS DÉBITOS A FAVOR DE LA PROVINCIA.

Contingente provincial.	{	Importe de 3 trimestres de 1884 á 85.	388.796 „
		Idem de lo recaudado por los mismos.	291.121'18
	<i>Débito en este día..</i>		<u>97.674'82</u>
	{	Importaban los débitos de ejercicios anteriores en fin de Octubre de 1884	595.452'43
		Idem lo cobrado por estos posteriormente	45.842'52
<i>Débito en este día..</i>		<u>549.609'91</u>	
Impuesto personal.....	{	Importaba el 1.º de Noviembre de 1884 el resto de 162.500 pesetas....	62.404,95
		Idem lo recaudado con posterioridad.	1.238'19
	<i>Débito en este día..</i>		<u>61.166'76</u>

Todos los precedentes datos, confirman de nuevo cuanto expresa la Memoria del último periodo, en la parte rela-

tiva á la recaudación de contingente provincial y por lo tanto al estado de débitos y pago de obligaciones devengadas, puesto que, como sabe V. E., del resultado de la cobranza depende necesariamente el que, las que se adeudan de estas, incluyendo las del ejercicio corriente, ofrezcan mucho menor importe que en épocas anteriores, lo cual revela que la situación económica de la Corporación provincial va llegando á un término satisfactorio, máxime cuando después de transcurridos 14 años desde que se estableció la recaudación directa del contingente, solo representan los descubiertos de los mismos el importe de uno; porque si bien, se observa que de la cifra fijada por cupos de los tres trimestres del actual presupuesto de 1884-85, falta en el día por realizar una cantidad equivalente á ménos de uno, no se ocultará á su distinguido criterio, que la causa de este menor cobro consiste, en que aunque el plazo legal para realizar la suma total del tercero de aquellos, termina en 31 de Marzo, esto no puede aplicarse estrictamente á los Ayuntamientos como al Estado por sus tributos, toda vez que no hacen efectivos de este, gran parte de sus recursos consignados, como los recargos municipales é intereses de inscripciones, dentro del mismo trimestre, y en su consecuencia no satisfacen muchos de ellos su contingente provincial hasta el mes de Abril en que los perciben; así es que del ejercicio último de 1883-84 adeudan nada ménos que un 5 por 100 del cupo.

Respecto á los débitos de años anteriores por el expresado concepto, se observa igualmente que acusan una baja notable del importe á que ascendían al cerrar sus respectivos ejercicios, y mucho más en los pertenecientes á los primeros de 1870-71 á 1877-78, en que por circunstancias excepcionales de todos conocidas, no solo ofrecieron grandes obstáculos á la recaudación, sino que con ellos impidieron que los Ayuntamientos pudieran cumplir semejante obligación, ya por las dificultades con que estos tropezaban para la cobranza de sus recursos municipales, y ya también porque muchos habían dejado de rendir y presentar sus

cuentas de fondos, sin las que no podía llegarse á conocer, ni los saldos ó existencias de cada año, ni la responsabilidad que alcanzára á los cuentadantes.

Por fortuna, el estado general de débitos demuestra que van desapareciendo las causas que produjeron la falta de pago del contingente provincial, puesto que además de que los cupes corrientes quedan realizados en la casi totalidad al terminar el ejercicio de cada año, también se aminoran en buena cantidad los de los anteriores; y no cabe duda de que, en adelante, ofrecerá un importante resultado la recaudación de estos débitos, porque á ello contribuye y ha de ser un eficaz auxiliar, el reciente impulso dado por la Sección de cuentas municipales, tanto en el exámen y ultimación de las que existían atrasadas pendientes de estas operaciones, y para que hayan sido presentadas y practicar iguales trabajos en las que obraban en poder de los Ayuntamientos, como para que se formasen las que aun no habían rendido los cuentadantes.

Por último, aparte de lo expuesto conviene consignar para conocimiento de V. E., que entre los Ayuntamientos deudores figuran algunos que, aunque su número no llegará á 40, sus débitos representan por sí más de la mitad de la cifra de atrasos, y semejante deuda procede y tiene su origen, sin duda, en la omisión de cumplir y practicar aquellos los procedimientos legales para realizar de los vecinos sus cuotas por repartos y otros conceptos, siendo para dichas Corporaciones deficiente la medida de apremio por su escaso resultado y las dificultades que ofrece, mientras que préviamente no sea declarada la responsabilidad individual de los que venían obligados á verificar la cobranza por medio de lo que dispone el caso 4.º del artículo 28 y el 2.º del 75 de la ley provincial.

Indice de los asuntos que en la presente reunión ordinaria se someten á la Superior resolución de la Excm. Diputación provincial, íntegramente unos y despachados otros, con caracter de interinidad, por la Comisión permanente.

1.º Proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia, para el año económico venidero de 1885 á 1886.

2.º Renuncia presentada con fecha 9 de Noviembre último por el Sr. D. Roman Atienza, del doble cargo de Vocal de la Comisión permanente y de Diputado provincial, desestimada interinamente, por no fundarla en las excusas de la ley.

3.º Expediente relativo á la compra realizada por la provincia, de la Casa adyacente al Hospital civil de esta capital, con destino á un Asilo de enfermos pobres.

4.º Proyecto de modificación de bases para concesión de auxilios de beneficencia.

5.º Nombramiento de Inspector de la Imprenta provincial, hecho por la Comisión permanente en el Sr. D. Antonio Alique, Vicepresidente de la misma.

6.º Proyecto de reorganización administrativa de dicho Establecimiento tipográfico.

7.º Contratación verificada de los víveres y combustibles para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el segundo semestre del actual año económico.

8.º Comunicación del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, significando á esta Corporación su gratitud por el especial interés que consagra á la enseñanza y atiende al mejoramiento del Instituto provincial.

9.º Nombramiento aceptado por el Sr. Diputado provincial D. Luis Diaz Milian, para inspeccionar los trabajos de los jóvenes pensionados por la provincia para seguir los estudios de la pintura y carrera de ciencias.

10. Pago hecho al cronista de la provincia, D. Juan

Catalina García, de la subvención concedida por S. E. y correspondiente al 2.º semestre vencido del corriente año económico, por la historia de la provincia, de que se está ocupando.

11. Propuesta de indemnización al Catedrático Auxiliar del Instituto de 2.ª enseñanza, D. Benito Fita, por la sustitución de cátedras en los prolongados periodos que se expresan.

12. Gestión producida por el segundo Maestro interino de la Escuela Normal D. Julian Jimeno y Sevilla, en solicitud de que se le aumente el haber que disfruta.

13. Expediente instruido para la reparación de las vertientes de aguas de la fachada principal del Hospital civil, cuyas obras están en curso de ejecución.

14. Id. relativo á la recomposición del piso de los retretes de la planta baja de la Casa-Palacio é Imprenta provincial.

15. Real resolución de 30 de Octubre último, desestimando un recurso de D. Donato Gomez Trevijano, contratista de las obras de la Casa-Palacio provincial, en reclamación de cantidades por mejora de obra.

16. Acuerdo interino de la Comisión permanente, para que se tenga como parte integrante de la contrata de obras de la carretera provincial de su referencia, la travesía del pueblo de Usanos, por hallarse su importe comprendido en el presupuesto facultativo.

17. Particular relativo á la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Usanos del terreno que haya de expropiarse correspondiente á la dehesa boyal de sus Propios, para el trayecto de la carretera provincial.

18. Propuesta de medios necesarios para atender á la conservación del trayecto de la carretera de Marchamalo á Usanos.

19. Expedientes relativos á las obras de recomposición del puente sobre el río Salado, en término de Santamera, agregado al municipio de Riofrio y las del puente que existe

en término de Cercadillo, resueltos interinamente por la Comisión provincial.

20. Proyecto de un puente sobre el río Salado, en término de Baides.

21. Reparación del puente sobre el río Tajuña, en término de Mondejar.

22. Proyecto de construcción de un puente sobre el río Henares, en término de Cerezo.

23. Expediente relativo á la ampliación del presupuesto de la obra del puente sobre el río Tajo, en término de Poveda de la Sierra, resuelto interinamente por la Comisión provincial.

24. Expediente de recepción final de las obras de reparación del puente de Valdesotos, sobre el río Jarama.

25. Expediente relativo al estado de las obras del puente de Valdepeñas de la Sierra (si los funcionarios facultativos tienen evacuados oportunamente los dictámenes de su competencia).

26. Gestión del Jefe facultativo de Obras provinciales, en solicitud de que se amplie la cantidad consignada para indemnización por salidas de la capital para asuntos del servicio.

27. Estados demostrativos de las cuentas municipales examinadas y tramitadas en los periodos que se expresan.

28. Recurso de alzada interpuesto por D. Juan de las Heras, vecino de Torre del Vulgo, sobre exclusión del repartimiento municipal por contribución, como Administrador de los bienes de una hermana del recurrente, cuyo asunto ha sido resuelto interinamente por la Comisión provincial.

29. Instancia de Wenceslao Cueva García, vecino de Romancos, en solicitud de auxilio de fondos provinciales para reedificar su casa, destruida por un incendio.

30. Expediente resuelto interinamente por la Comisión provincial, en el que los vecinos del pueblo de Escalera, pretenden se segregue de Valhermoso y agregarse á Lebrancón.

31. Idem idem en que los vecinos del pueblo de Cubillas, solicitan segregarse de Guijosa y agregarse á Bujarrabal.

32. Idem id. en que los vecinos de Tovillos, piden segregarse de Anquela del Ducado é incorporarse á Mazarete.

33. Id. id. en que los vecinos de Rienda quieren segregarse de Paredes y agregarse á Todelrábano.

34. Expediente elevado en consulta á la Superioridad, en el que los vecinos del pueblo del Pedregal, pretenden segregarse de El Pobo, su actual matriz, para constituir Ayuntamiento independiente.

35. Nombramiento interino de enfermero del Hospital civil, hecho por la Comisión en favor de José Barriopedro y Bermejo.

36. Separación del enfermero de dicho Establecimiento, Miguel Alcalde, por las repetidas faltas en el desempeño de su cargo, y nombramiento interino en su reemplazo, hecho en favor de Felipe de Miguel Expósito, licenciado de Ejército.

37. Nombramiento interino de barbero para el servicio de los enfermos del predicho Hospital, recaído en Pablo Andrés, natural de esta ciudad.

38. Nombramiento de una lavandera para el servicio del repetido Establecimiento.

39. Informes emitidos interinamente por la Comisión provincial en las Ordenanzas municipales de Padilla de Hita, Bujarrabal y Cubillejo de la Sierra.

40. Los demás asuntos que puedan surgir después de cerrado este ÍNDICE.

La poderosa iniciativa de los Sres. Diputados suplirá lo deficiente de esta MEMORIA, teniendo en cuenta que la Comisión que suscribe ha consagrado la mayor parte del finado mes de Marzo, sin darse punto de reposo, al despacho

del perentorio y delicado servicio del Reemplazo del Ejército, cuyo resultado actual ofrece el siguiente detalle:

Soldados definitivos.....	544	}	804
Soldados condicionales.....	29		
Voluntarios que cubren plaza.....	14		
Pendientes de recurso.....	118		
Redimidos.....	98		
Sustitutos.....	1		
Reclutas disponibles.....	416	}	998
Idem para tiempo de guerra. { Por falta de talla.....	200		
{ Por exención temporal..	382		
Cupo señalado á la provincia para el Ejército activo.....	874		
Entregados hasta el día por todos conceptos.....	804		
			<hr/>
<i>Faltan por entregar</i>	70		

Guadalajara 1.º de Abril de 1885.

El Vicepresidente

Antonio Alique.

El Vocal

Román Atienza.

El Vocal

Santiago López Montenegro.

El Vocal suplente

Hilario Criado.

El Vocal suplente

Hermenegildo Pérez.

